



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **224** DE 2014  
( 09 ABR 2014 )

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE UNA CAPACITACION DIRIGIDA A UN  
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA**, en uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

1. Que es función del Alcalde Municipal como ordenador del gasto, disponer del pago oportuno de los compromisos a cargo de la administración.
2. Que la Alcaldía Municipal de Cajicá recibió invitación por parte de la CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-CENDAP, a participar en la capacitación en **"HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena. con una duración de 20 horas académicas, iniciando el jueves 10 de abril de 2014 a las 2:30 p.m. y finalizando el sábado 12 de abril de 2014 a la 1:00 p.m.
3. Que para la Administración Municipal es de Vital importancia capacitar a sus funcionarios para que en lo sucesivo atienda la prestación eficiente de la Gestión Pública y Territorial en el Municipio.
4. Que mediante Resolución Administrativa N° 215 del 7 de abril de 2014, fue comisionada la funcionaria CLAUDIA DEL PILAR CUERVO CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.424.407, para participar en la capacitación **"HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**.
5. Que la Secretaria de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal N° 2014000696, para el pago de participación en la capacitación antes mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar el pago de la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.542.200,00)**, en forma de pago para la asistencia a capacitación **"HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**, en la ciudad de Cartagena, de la funcionaria CLAUDIA DEL PILAR CUERVO CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía N°20.424.407, en concordancia a la parte motiva de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.-** Emitir cheque por el valor de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.542.200,00)**, a favor de **CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – CENDAP LTDA.** con NIT 811.012.739-8

**ARTICULO TERCERO.-** Para el presente pago afectar los rubros presupuestales 22170501, correspondiente a gastos de Capacitación en Herramientas Informáticas, Gestión Pública para los funcionarios de la Alcaldía por el valor de (\$922.200) y 211020201001 Comunicación y Transporte por el valor de (\$620.000).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez Fajardo

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

[www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)